

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42719 A CORUÑA

Edicto.

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º - Que en el procedimiento CNA 564/19 (con N.I.G. 15030 47 1 0001173), por auto de 18/9/19, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores GALICIA GESTIÓN AUDIOVISUAL, S.L.U., y SALIDA 129 TDT, S.L.U., con CIF B36929909 y B70486311 respectivamente, ambas con domicilio social en la calle Miguel Ferro Caaveiro, 3, de Santiago de Compostela, inscritas en el registro mercantil de Santiago de Compostela, hojas SC-46.103 y SC-48.323 respectivamente, y cuyo centro de intereses principales lo tienen en dicha localidad.

2.º - En el auto de declaración del concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que las deudoras tendrán suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º - Que ha sido nombrado Administrador Concursal único don Javier Bejerano Gómez, con domicilio en la Pza. de Orense, 3, 7.º, de A Coruña, teléfono 981 281 365, fax 981 913 772 y dirección de correo electrónico: concursoempresasaudiovisuales@gmail.com

A Coruña, 27 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190056196-1